




Área / Servicio Secretaría	Documento SEC161031F
Código de verificación  340T 3J3M 3T64 4X2B 0BXA	Expediente CAA/2022/310
	Fecha 05-12-2022

CERTIFICADO PUNTO Nº 2.- SEGUNDO EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO EJERCICIO 2022

ISABEL CANTERA CUARTAS, Secretaria del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno, en Sesión Ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2022, entre otros adoptó el siguiente Acuerdo:

2.- SEGUNDO EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DEL EJERCICIO 2022.

El Sr. Gerente, a petición del Sr. Presidente, pasa a exponer que ante la existencia de gastos para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto del Consorcio, se hace precisa la modificación de créditos del mismo bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.-----

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto del Consorcio para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes: -----

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones previas	Créditos Extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Económica					
1620	12000	Retribuciones básicas (Personal funcionario)			11.778,64 €	11.778,64 €
1620	12100	Retribuciones complementarias (Personal Funcionario)			14.523,84 €	14.523,84 €
		TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS			26.302,48 €	26.302,48 €



Respecto a la financiación, esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones por un importe de 26.302,48 €, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	réditos iniciales	Modificaciones previas	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica					
1621	12000	Retribuciones básicas (Personal funcionario)		23.557,28 €	11.778,64 €	11.778,64 €
1621	12100	Retribuciones complementarias (Personal Funcionario)		29.047,68 €	14.523,84 €	14.523,84 €
		TOTAL BAJAS		52.604,96 €	26.302,48 €	26.302,48 €

Por lo que se refiere a la justificación, se hace constar que en el primer crédito extraordinario aprobado por la Junta de Gobierno de este Consorcio celebrada el 30 de mayo de 2022, se dotaban créditos para hacer frente a la transformación de diversas plazas de auxiliar administrativo que inicialmente estaban previstas fuesen cubiertas por personal laboral en plazas que pasaban a ser cubiertas por personal funcionario. Todo ello conforme a la siguiente justificación: -----

“La vigente relación y catálogo de puestos de trabajo del Consorcio de Aguas de Asturias, (2ª modificación), aprobada por la Junta de Gobierno en sesión de 10 de diciembre de 2020, contempla, dentro del servicio de Saneamiento, (pag.46), dos plazas de auxiliar administrativo. Una de ellas ocupada por personal laboral indefinido no fijo.-----
En ambos casos, se trata de puestos que, de acuerdo con la ficha descriptiva del puesto, tienen prevista como forma de provisión la de personal laboral. Sin bien, en el mismo documento, se detalla que se trata de puestos a regularizar a funcionario en atención a sus funciones.-----

En el caso de la plaza ocupada por personal laboral indefinido no fijo, se trata de un puesto estructural previsto en el presupuesto y con dotación presupuestaria, con empleo temporal ininterrumpidamente, reconocido como personal laboral indefinido no fijo por sentencia judicial firme N°236/2022, de 17 de abril de 2012, del Juzgado de lo Social N°3 de Oviedo, ratificada por el TSJA. De manera que este puesto es encuadrable en los supuestos de



estabilización descritos en la disposición adicional 6ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.-----

El otro puesto de auxiliar, se pretende sea incluido, una vez efectuados los trámites pertinentes, en la oferta de empleo público para del ejercicio 2022.-----

De esta manera la RPT y la plantilla de personal deberían tener las siguientes transformaciones: -----

- Servicio de Saneamiento y Depuración:-----

Transformación de dos (2) puestos de auxiliares administrativos que en la actualidad son laborales se transforman en funcionarios.-----

Como consecuencia de la situación actual de dichos puestos (laborales) los créditos presupuestarios están incluidas en aplicaciones presupuestarias correspondientes a dotaciones para el personal laboral fijo y temporal del Consorcio. Por ello se considera necesario de cara a la transformación de dichos puestos en funcionarios, y ante la inexistencia de aplicaciones presupuestarias específicas en el vigente presupuesto modificar los créditos de este último mediante la aprobación de créditos extraordinarios en las aplicaciones presupuestarias de aplicación a los funcionarios del servicio afectado, financiando los mismo con cargo a las bajas de créditos de los puestos que en la actualidad figuran como personal laboral.”-----

Esta transformación se llevó a cabo aprobando a su vez la tercera modificación de la relación de puestos de trabajo del Consorcio, en la misma Junta de Gobierno.-----

Con posterioridad, se apreció que varios puestos incluidos en la estabilización de empleo temporal, y que habían sido funcionariados debería volver a tener la naturaleza laboral original, al objeto de respetar dicha naturaleza jurídica en el proceso de estabilización, dado que el criterio seguido en el Acuerdo de 27 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha sido el de incluir en dicha oferta cada plaza susceptible de estabilización con la naturaleza jurídica que tuviera, sin perjuicio de la posterior funcionarización de quienes provean esas plazas (en el caso de que sus funciones sean de carácter funcional).-----

Las plazas que se encuentra afectadas son las siguientes: -----

Un auxiliar administrativo del Servicio de Saneamiento y Depuración, ocupado por un indefinido no fijo.-----

Un auxiliar administrativo del Servicio de Administración General, ocupado por un indefinido no fijo.-----



Entre ellas la plaza de auxiliar administrativo del Servicio de Saneamiento y Depuración, fue considerada para justificar la modificación presupuestaria (primer crédito extraordinario del ejercicio) aprobada.-----

Por otra parte, se apreció desde el departamento de intervención, que el programa de gasto utilizado para los nuevos créditos creados no se correspondía con el programa apropiado, al haberse utilizado en programa 1621 en vez del 1620 como hubiese siendo correcto.-----

Por todo ello y ante la existencia de gastos para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto del Consorcio, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, por lo que eleva propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno para la aprobación y tramitación del segundo expediente de créditos extraordinarios (Exp. CAA/2022/319):-----

Finalizada esta exposición del Sr. Gerente, la Presidencia somete el asunto a consideración de los presentes, sin que ninguno solicite la palabra, por lo que se pasa directamente a votación.-----

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda: -----

PRIMERO. Aprobar inicialmente el segundo expediente de créditos extraordinarios (Exp. CAA/2022/319), del Presupuesto en vigor, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:-----

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones previas	Créditos Extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Económica					
1620	12000	Retribuciones básicas (Personal funcionario)			11.778,64 €	11.778,64 €
1620	12100	Retribuciones complementarias (Personal Funcionario)			14.523,84 €	14.523,84 €
		TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS			26.302,48 €	26.302,48 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos: -----

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	réditos iniciales	Modificaciones previas	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica					



1621	12000	Retribuciones básicas (Personal funcionario)		23.557,28 €	11.778,64 €	11.778,64 €
1621	12100	Retribuciones complementarias (Personal Funcionario)		29.047,68 €	14.523,84 €	14.523,84 €
		TOTAL BAJAS		52.604,96 €	26.302,48 €	26.302,48 €

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.-----

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.-----